



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Camila FAU 20537630222
soft
Cargo: Director General De La Oficina
General De Administració
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2025 19:40:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 11 de Noviembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000417-2025-OGA-SG/MC

Vistos,

Con Memorando N° 000562-2025-DDC LOR/MC, de fecha 04 de setiembre del 2025 y Memorando N° 000675-2025-DDC LOR/MC de fecha 10 de octubre, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura Loreto; el Informe N° 001187-2025-OC-OGA-SG/MC del 07 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0016402, emitido el 13 de octubre del 2025 por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva antes mencionada, también considera la emisión de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de los viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión de servicios, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, el numeral 6.6.1 de la Directiva N° 002-2022-SG/MC-“Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N°017-2022- SG/MC, dispone que los reembolsos de viáticos se autorizan mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración para el caso de circunstancias justificadas o que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión de servicios, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15;

Que, asimismo, el numeral 5.1 de la Directiva antes acotada establece que la Unidad Orgánica a la que pertenece el comisionado es la responsable de verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales para la solicitud de viáticos por comisión de servicios;

Que, mediante Memorando N° 000562-2025-DDC LOR/MC el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Loreto, solicita el reembolso de viáticos en comisión de servicios, realizado del 23 al 24 de agosto del 2025, en el distrito de Mazan, provincia de Maynas departamento de Loreto, con motivo de realizar la inspección ocular y el registro de información en los sitios arqueológicos: Santa Cruz y Cayapoza, con el objetivo de constatar el estado actual de conservación y recoger información técnica que contribuya a su protección. El motivo del rembolso obedece a que no se disponía de fondos presupuestales para la atención de la solicitud de



Firmado digitalmente por SANCHEZ
PARDAVE Javier Martín FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V' B'
Fecha: 11.11.2025 11:24:10 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: SNRXKFA



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

viáticos generada en el quipu, incurriendo en gastos de hospedaje, alimentación y movilidad los mismo que fueron asumidas con sus recursos del comisionado; asimismo, con Memorando N° 000675-2025-DDC LOR/MC, dicha dirección autoriza el reembolso de viáticos por la suma de S/ 1,230.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES); a favor del comisionado FRANZ ANTHONY GONZALEZ VARGAS, servidor de la Dirección Desconcentrada de Cultura Loreto;

Que, mediante el Informe N° 001187-2025-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad otorga su conformidad con el reembolso solicitado por la suma de S/1,230.00 (mil doscientos treinta con 00/100 soles), habiéndose realizado la revisión de los documentos adjuntos (Comprobantes de Pago) evidenciándose que estos, cumplen con las formalidades establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y Directiva N°002-2024-SG/MC;

Que, con fecha 13 de octubre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 0016402, mediante la cual se acredita la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el reembolso solicitado;

Que, en tal sentido, resulta procedente emitir la Resolución Administrativa que apruebe el reembolso de viáticos, a favor del comisionado FRANZ ANTHONY GONZALEZ VARGAS, por la suma de S/ 1,230.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES);

Con el visto de la Oficina de Contabilidad en el ámbito de sus respectivas competencias;

De conformidad con el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.15 que dicta las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; y la Directiva N° 002-2022-SG/MC-“Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 017-2022-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el reembolso de viáticos, a favor del comisionado FRANZ ANTHONY GONZALEZ VARGAS, servidor de la Dirección Desconcentrada de Cultura Loreto, por la suma de S/1,230.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES); correspondiente a la comisión de servicios para realizar la inspección ocular y el registro de información en los sitios arqueológicos: Santa Cruz y Cayapoza, con el objetivo de constatar el estado actual de conservación y recoger información técnica que contribuya a su protección, realizado del 23 al 24 de agosto del 2025, en el distrito de Mazan, provincia de Maynas departamento de Loreto;

Meta Presupuestal	FTE. FTO	Clasificador de Gasto	Monto S./
0040 DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - LORETO	RO	2.3.2 1.2 2.- Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	740.00
		2.3. 2 1. 2 1.- PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	490.00
Total General			1,230.00



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería en los términos autorizados.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y al comisionado FRANZ ANTHONY GONZALEZ VARGAS

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMINA CARRERA AMAYA

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN